

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47806 A CORUÑA

Edicto:

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal

Dña. Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado n.º 225/2017 - L, por Auto de 28 de junio de 2017, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Ames Formación, S.L., con CIF B-70271689, con domicilio social C/ Valle Inclán, 1-3, 15011 A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al Tomo 108, Folio 165, inscripción 1, Hoja sc-45268, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner de conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicidad del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a Filomena Casal Gómez, con domicilio profesional en la Calle Fernando II el Santo, 2, 1.º B, Santiago de Compostela, Teléfono/Fax 981 597 023 y dirección de correo electrónico fcasal@icasantiago.org

A Coruña, 14 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056764-1